



9 a f a r m e d

PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ARAGÓN: CIFRAS Y EVOLUCIÓN RECIENTE

Sonia Soto Sánchez

Servicio de Estudios y Defensa de la Competencia
Departamento de Economía, Hacienda y Empleo
(Gobierno de Aragón)

Pensiones de la Seguridad Social en Aragón: cifras y evolución reciente

El sistema de pensiones de la Seguridad Social...

El análisis de las pensiones resulta fundamental en el estudio de la acción protectora de la Seguridad Social ya que constituyen un pilar básico del Estado del Bienestar. Además se configuran como una cuestión principal en lo que se refiere a las personas mayores (pues cerca del 80% de los perceptores de algún tipo de pensión tiene más de 65 años), siendo su examen obligado para conocer las posibilidades y consecuencias de la adopción de cualquier política. Basta decir, que el importe del conjunto de las pensiones contributivas de la Seguridad Social en 2008 se situó en torno al 8% del PIB nacional (precios corrientes) del mismo año, porcentaje similar al que se registró en la Comunidad Autónoma de Aragón.

...constituye un pilar básico del Estado del Bienestar

Dada la amplitud y variedad del conjunto de medidas que pone en funcionamiento la Seguridad Social para prever, reparar o superar determinadas situaciones de infortunio o estados de necesidad concretos, que suelen originar una pérdida de ingresos o un exceso de gastos en las personas que los sufren y que se agrupan bajo el nombre de prestaciones, el presente estudio intenta ofrecer una visión cuantitativa de la evolución del número, cuantía y tipología de las pensiones en Aragón y su posición respecto al conjunto nacional. Antes de entrar en las cifras concretas consideramos necesario plantear un pequeño esquema de las modalidades de pensiones, con alguna breve definición pero sin ánimo de ser exhaustivos dada la amplia casuística existente. Así, una primera clasificación distingue entre pensiones contributivas y no contributivas.

Las pensiones contributivas requieren haber cotizado previamente...

Pensiones contributivas

Las pensiones contributivas son prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, proporcionales a las cotizaciones por salario de los trabajadores y con efectos diferentes según se deriven de enfermedad común y accidente no laboral (contingencias comunes) o de accidente de trabajo y enfermedad profesional (contingencias profesionales). La rama de “contingencias comunes” diversifica la acción protectora a través de un Régimen general y varios Regímenes Especiales; en el primero se integran los trabajadores por cuenta ajena de la industria, de la construcción y de los servicios; entre los Regímenes Especiales, el de Trabajadores Autónomos incluye, con carácter intersectorial, a los trabajadores por cuenta propia del sector no agrario y en los demás regímenes se integran los trabajadores de sectores específicos: Minería del Carbón, Agrario, Mar y Empleados de Hogar. La rama de

...y cubren tanto contingencias comunes como profesionales

Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales tiene regulación específica, financiación basada en cotizaciones exclusivas de los empresarios, proporcionales al riesgo de cada actividad, y cobertura fundamentalmente común para toda la población (mayoritariamente trabajadores por cuenta ajena, aunque en los Regímenes Especiales Agrario y del Mar también están protegidos los trabajadores por cuenta propia).

Las pensiones se abonan mensualmente y tienen un tope máximo.

Por lo que se refiere al número de pagas, todos los pensionistas perciben 14 al año por contingencias comunes y 12 por contingencias profesionales, ya que en este último caso las pagas extraordinarias están prorrateadas dentro de las doce mensualidades ordinarias. En todo caso el tope máximo de todas las pensiones para el ejercicio 2009 (en términos brutos) se sitúa en 2.441,75 euros en cómputo mensual ó 34.184,50 euros en cálculo anual.

Se incluyen las pensiones de...

Dentro de la acción protectora del Régimen General y de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, con las salvedades que, en cada caso y para cada modalidad, se indican en el respectivo régimen especial, se incluyen las pensiones siguientes:

- jubilación...

- Jubilación, consiste en la pensión vitalicia concedida a los trabajadores en las condiciones, cuantía y forma que reglamentariamente se determinan, cuando alcanzada la edad establecida, cesen o hayan cesado en el trabajo.

- incapacidad permanente...

- Incapacidad permanente, es la pensión percibida por el trabajador que, después de haber estado sometido al tratamiento prescrito y de haber sido dado de alta médicamente, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitiva, que disminuyan o anulen su capacidad laboral. Puede tener diversos grados: parcial, total, absoluta y gran invalidez. A partir de noviembre de 1997, las pensiones de incapacidad permanente, cuando sus beneficiarios cumplen la edad de 65 años, pasan a denominarse pensiones de jubilación, según se establece en el artículo 7 del Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre.

- muerte y supervivencia...

- Muerte y supervivencia, son las pensiones que se otorgan en caso de muerte del trabajador, cualquiera que fuera su causa, y son las siguientes: viudedad, orfandad y pensión vitalicia o subsidio a favor de familiares.

**- y el Seguro
Obligatorio de
Vejez e Invalidez**

- Por último, también se recoge dentro de la acción protectora el Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI)¹ que incluye pensiones de vejez, invalidez y viudedad.

**Las pensiones no
contributivas no
requieren
cotización previa...**

Pensiones no contributivas

Por otra parte, las pensiones no contributivas son prestaciones económicas que se reconocen a aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo. Dentro de esta modalidad, se distinguen las siguientes pensiones: pensiones no contributivas de la Seguridad Social (jubilación e invalidez), pensiones asistenciales y las prestaciones sociales y económicas derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI). Las pensiones no contributivas se financian mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social, mientras que las pensiones asistenciales y las derivadas de la LISMI se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. La gestión de estas pensiones no contributivas está atribuida a los órganos competentes de cada Comunidad Autónoma y a las Direcciones provinciales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) en las ciudades de Ceuta y Melilla. En el caso de Aragón le corresponde al Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), organismo autónomo adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia.

**... y persiguen la
protección de
estados de
necesidad**

Las pensiones no contributivas se crean por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre teniendo como objetivo principal la extensión del derecho a las pensiones de jubilación e invalidez del Sistema de la Seguridad Social a todos los ciudadanos, aun cuando no hubiesen cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar prestaciones del nivel contributivo, por la realización de actividades profesionales. Se trata, dice la Ley, de implantar en nuestro país la universalización de tales prestaciones. En la actualidad se regulan por el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y el R.D. 357/1991, de 15 de marzo.

¹ Son pensiones percibidas por aquellas personas que antes del 1 de enero de 1967, tuviesen cubierto el periodo de cotización exigido (1.800 días) en este régimen o, en su defecto, hubiesen figurado afiliados con anterioridad a 1940 al extinguido Régimen del Retiro Obrero Obligatorio, siempre que los interesados no tengan derecho a ninguna pensión a cargo de los regímenes que integran el Sistema de la Seguridad Social, con excepción de las de viudedad, siempre que la suma de las dos pensiones no sea superior al doble del importe de la pensión mínima de viudedad para beneficiarios con 65 o más años establecida en cada momento.

Cuantías mínimas de pensiones

(Unidad: Euros)

	Mensual	Anual
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS		
Jubilación e Invalidez	336,33	4.708,62
PENSIONES DEL FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL		
Enfermedad y Vejez	149,86	2.098,04
LISMI		
Subsidio garantía ingresos mínimos	149,86	2.098,04
Subsidio por ayuda de tercera persona	58,45	818,30
Subsidio de movilidad y compensación por gastos transporte	57,50	690,00

Fuente: R.D. 2127/2008, de revalorización de pensiones 2009

Las Comunidades Autónomas pueden establecer ayudas complementarias...

Señalar, por último, que las Comunidades Autónomas tienen competencia para establecer, regular y conceder ayudas económicas complementarias a los beneficiarios de pensiones no contributivas, que se definen como asignaciones económicas reguladas y otorgadas por aquéllas a quienes tienen la condición de beneficiarios de tales pensiones con arreglo a las normas que las regulan, y que se caracterizan por su carácter complementario respecto de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social, su carácter extraordinario, la inexistencia de módulos de actualización de los auxilios y su abono con cargo a los presupuestos autonómicos. Sin embargo, éstas no son objeto de análisis en el presente estudio. En Aragón, se regularon por primera vez en el Decreto 20/2005, de 25 de enero, del Gobierno de Aragón, siendo la última convocatoria la efectuada por el Decreto 103/2009, de 26 de mayo.

Las pensiones contributivas en cifras***a) Estructura actual******La distribución de las pensiones contributivas en Aragón por regímenes...***

Una vez descritas brevemente las pensiones objeto de análisis, pasaremos a examinar en primer lugar la estructura actual de las mismas en Aragón y su comparación con el conjunto nacional con los últimos datos disponibles, para en un segundo momento estudiar cuales han sido los rasgos más característicos de su evolución en los últimos diez años.

...es similar al promedio nacional

Por comparación con el conjunto nacional la distribución es similar, si bien cabe destacar la mayor representación en la Comunidad Autónoma de las pensiones del Régimen especial de autónomos y de la minería del carbón, estando en éste último caso muy unido a la estructura productiva de la provincia de Teruel (Cuencas Mineras). Por el contrario Aragón muestra una menor participación relativa del régimen especial agrario sobre el total de pensiones.

Pensiones contributivas de la Seguridad Social según régimen de cotización.

Fecha de referencia: 1 de octubre de 2009. (Unidad: Número)

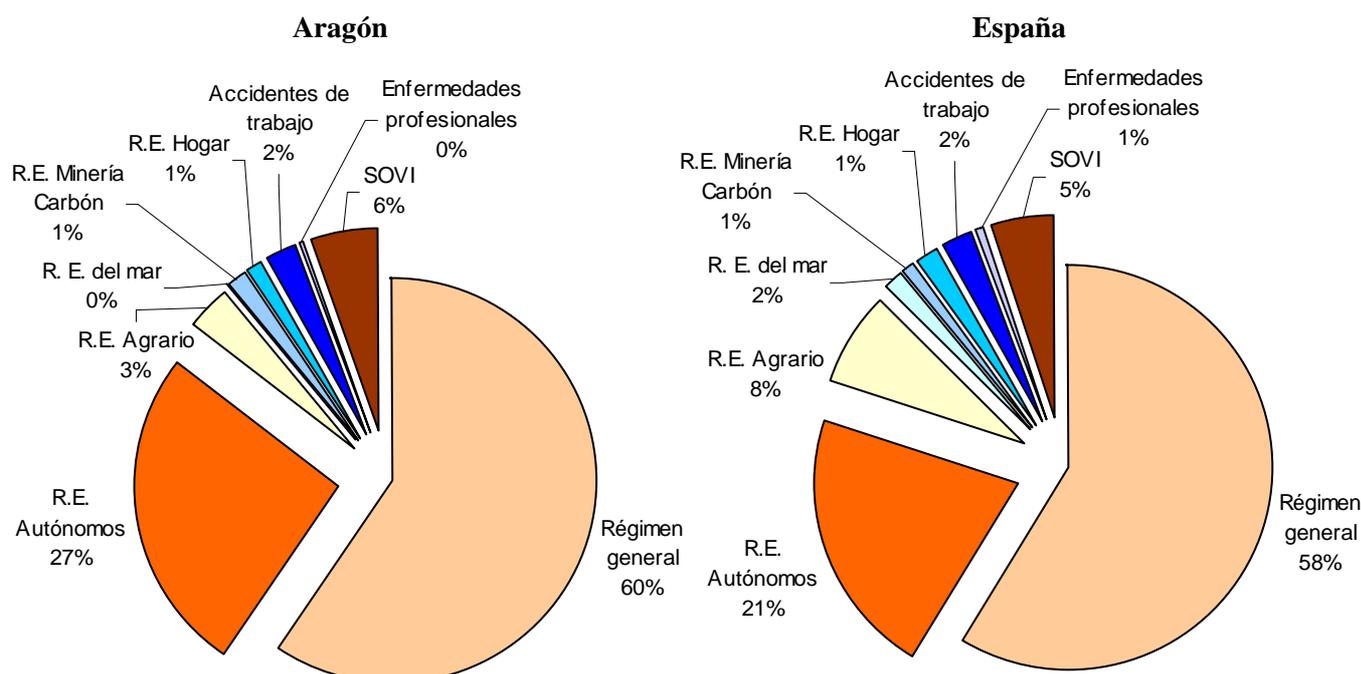
	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón	España	% Aragón s/ España
Régimen general	25.596	13.660	126.261	165.517	5.031.496	3,29
R.E. Autónomos (*)	16.768	16.819	39.944	73.531	1.831.786	4,01
R.E. Agrario	2.054	685	6.592	9.331	644.817	1,45
R. E. del mar	14	9	64	87	131.125	0,07
R.E. Minería del Carbón	325	3.081	692	4.098	68.585	5,98
R.E. Empleados de hogar	698	318	2.968	3.984	185.119	2,15
Accidentes de trabajo	1.116	867	4.598	6.581	207.935	3,16
Enfermedades profesionales	107	78	555	740	43.258	1,71
SOVI	1.637	922	12.528	15.087	429.939	3,51
Total sistema	48.315	36.439	194.202	278.956	8.574.060	3,25

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social

(*) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 18/2007, los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario quedan integrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Distribución porcentual de las pensiones en vigor por Régimen de cotización

(a 1 de octubre de 2009)

**El importe de la pensión media...**

La distribución media de las cuantías tiene unos condicionamientos claramente relacionados con la actividad económica de cada uno de los territorios, así la presencia de actividades productivas que suponen pensiones más elevadas pueden explicar que en algunos lugares el importe medio sea más alto. Se

...varía con la estructura productiva de cada Comunidad Autónoma

observa que las pensiones más altas corresponden al régimen especial de la Minería del Carbón y al Régimen General, mientras que las pensiones más pequeñas corresponden a los Regímenes especiales de Empleados del hogar y Agrario. Así por ejemplo Asturias, con una fuerte presencia de beneficiarios del Régimen Especial de la Minería del Carbón presente una media más elevada, mientras que comunidades como Galicia, Murcia y Extremadura con importante presencia de actividades productivas agrícolas, muestran medias más bajas.

Pensión contributiva media mensual de la Seguridad Social según régimen de cotización.

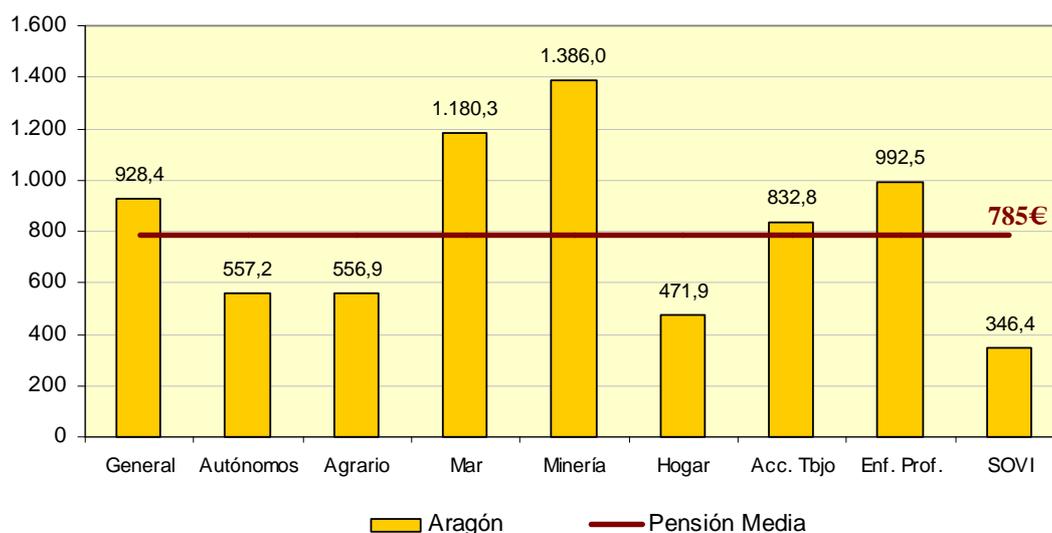
Fecha de referencia: 1 de octubre de 2009. (Unidad: Euros)

	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón	España	Índ. Aragón España=100
Régimen general	865,91	803,68	954,62	928,44	903,72	102,74
R.E. Autónomos (*)	556,76	516,60	574,53	557,23	530,54	105,03
R.E. Agrario	565,97	537,39	556,05	556,86	504,58	110,36
R. E. del mar	1.106,58	1.181,59	1.196,30	1.180,34	825,39	143,00
R.E. Minería del Carbón	761,34	1.487,70	1.226,45	1.385,98	1.325,79	104,54
R.E. Empleados de hogar	478,34	490,73	468,37	471,90	465,17	101,45
Accidentes de trabajo	776,36	805,49	851,71	832,84	824,07	101,06
Enfermedades profesionales	883,30	967,64	1.017,08	992,52	1.071,28	92,65
SOVI	342,81	347,10	346,82	346,40	349,29	99,17
Total sistema	719,88	710,21	815,06	784,88	757,79	103,57

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social

(*) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 18/2007, los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario quedan integrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Aragón. Pensión contributiva media mensual de la Seguridad Social según régimen de cotización (Unidad:euros, a 1 de octubre de 2009)



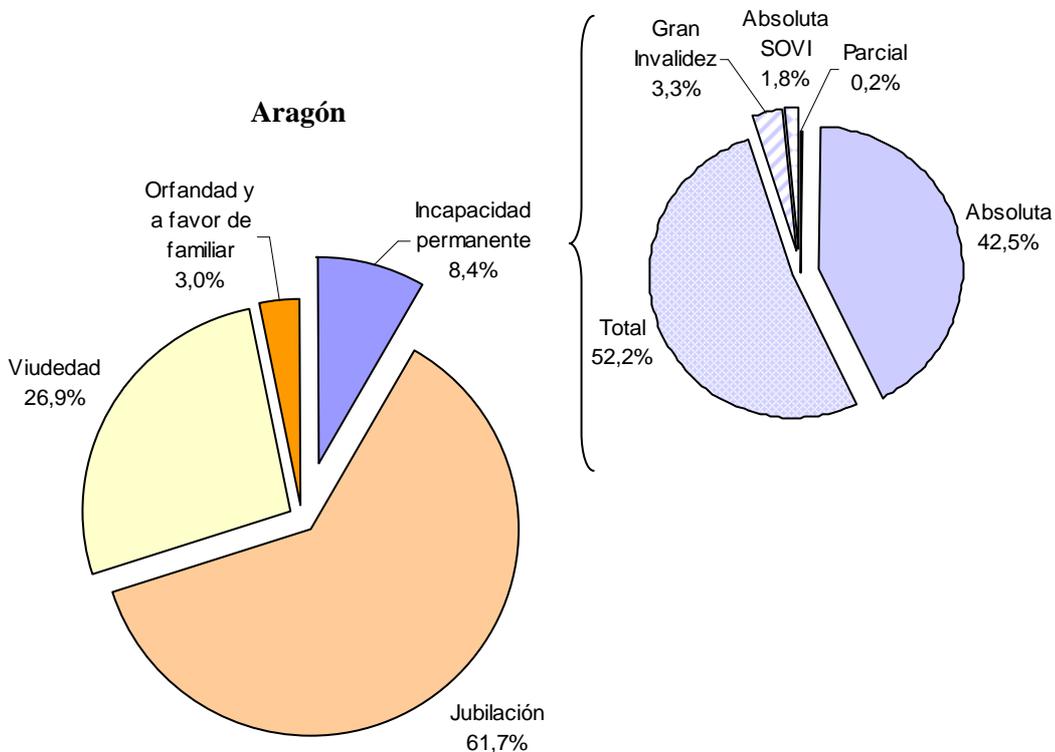
... siendo en Aragón algo superior a la media nacional

En Aragón el importe medio de las pensiones se sitúa, en términos generales, por encima de la cuantía registrada para el conjunto nacional, a excepción del SOVI y enfermedades profesionales. Sobre el total de las pensiones contributivas la diferencia entre la pensión media se cuantifica en 27 euros/mes a favor de Aragón, que es similar la diferencia que existe entre la pensiones medias correspondientes al Régimen general, que en la Comunidad asciende a 928 euros. Los importes medios más altos en Aragón se registran en los regimenes especiales de la Minería del Carbón (1.386 euros) y del Mar (1.180 euros), en el lado opuesto se sitúan Empleados de Hogar (472 euros) y SOVI (346 euros).

La distribución por clases también es similar a la media nacional...

Atendiendo a la distribución de las pensiones según clase (último dato disponible noviembre de 2009), las pensiones de jubilación engloban el 61,7% del total, seguidas de las de viudedad 26,9%, incapacidad permanente 8,4%, y orfandad y a favor de familiares 3,0%. Reparto muy similar al del conjunto nacional.

Distribución porcentual pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social, según clase. (Datos enero – noviembre 2009)



Pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social, según clase. Número (miles) e importe medio² (euros/mes).

	Aragón		España	
	2009*	% s/2009	2009*	% s/2009
Total				
Número	277,8	100,00	8.525,4	100,00
Importe medio	780,2	100,00	753,5	100,00
Incapacidad permanente				
Número	23,3	8,39	920,0	10,79
Importe medio	916,4	117,45	831,1	110,29
Jubilación				
Número	171,4	61,70	5.034,4	59,05
Importe medio	873,0	111,89	853,4	111,89
Viudedad				
Número	74,7	26,89	2.269,3	26,62
Importe medio	569,9	73,04	553,7	73,04
Orfandad y a favor de familiar				
Número	8,3	2,99	301,7	3,54
Importe medio	374,0	47,93	352,9	47,93

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales (MTI)

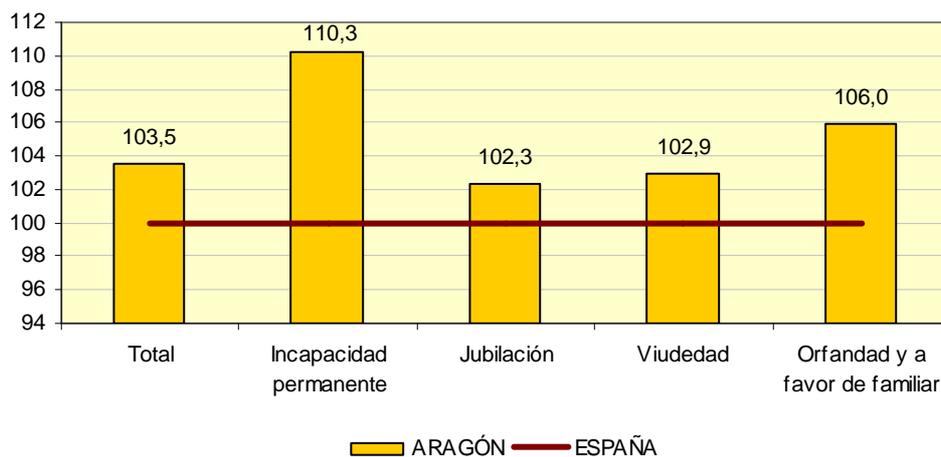
* 2009: datos referidos al periodo enero-noviembre.

...y en todos los casos la cuantía aragonesa supera el promedio español

En comparación al conjunto nacional, la pensión media en Aragón se sitúa por encima en todas las clases, destacando la diferencia en la pensión media de incapacidad permanente que se cifra en 85 euros/mes. En términos globales la pensión media aragonesa se sitúa un 3,5% por encima de la nacional.

Importe medio de las pensiones contributivas de la S.S.

(Año 2009 - Índice España = 100, datos enero - noviembre)



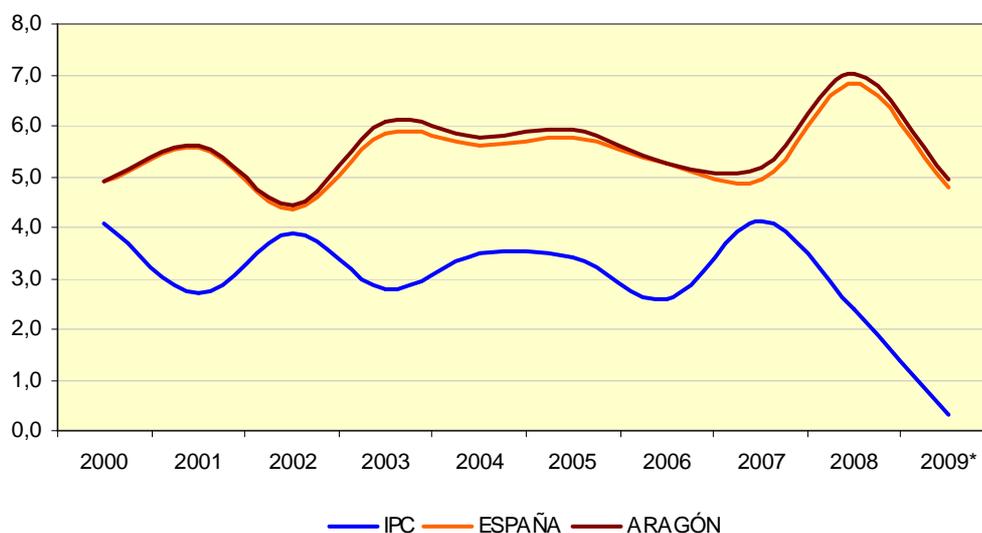
² En los importes de las pensiones medias está incluido el complemento al mínimo; no están incluidos los importes debido a los primeros pagos que incorporan atrasos ni las pagas extraordinarias. La pensión media se ha obtenido dividiendo el importe total por el número de pensiones en vigor en el mismo período de referencia.

En los últimos diez años el importe de las pensiones ha crecido más que el IPC

b) Evolución reciente

En cuanto a la evolución de las pensiones contributivas en los últimos diez años (periodo 1999 – 2008 con datos referidos a la media anual), el avance de las mismas ha sido notable, tanto desde el punto de vista del número como de su cuantía. Puede observarse que el incremento anual en el importe medio de las pensiones se ha situado por encima del experimentado por las actualizaciones de las pensiones realizadas en función del Índice de Precios al Consumo (IPC), lo que ha permitido mejorar la capacidad adquisitiva de los pensionistas.

Relación entre el incremento del importe medio de las pensiones y el Índice de Precios al Consumo (Tasa de variación anual %)



Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales (Ministerio de Trabajo e Inmigración) e INE

*2009: el dato relativo a las pensiones se calcula como la tasa de variación del importe medio respecto al mismo periodo año anterior (enero – noviembre 2008); para el IPC se ha tomado la tasa de variación interanual del mes de noviembre de cada año.

El número de pensiones en Aragón crece, ...

Así en 2008 había en Aragón 274.840 pensiones contributivas en vigor, 16.007 pensiones más que en 1999, lo que supone un aumento del 6,2%. Atendiendo al régimen de cotización el mayor impulso se produce en el régimen general que suma 22.419 pensiones, lo que equivale a un incremento del 16,2%. Por su parte, el Régimen Especial Agrario, al igual que el Régimen de la Minería del Carbón, presenta unas características propias que suponen un paulatino descenso en el número de pensiones del -25,2% y -7,2% respectivamente. En lo que respecta a las pensiones del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos experimentan una reducción del 3,8%, en este caso hay que tener en cuenta que con la finalidad de actualizar los mecanismos de protección social en el año 2008 se integran en el mismo los pensionistas del Régimen Especial Agrario por cuenta propia. Las derivadas del Régimen especial de Empleados

... si bien el comportamiento no ha sido homogéneo entre los distintos Regímenes de cotización...

de Hogar bajan un 14,1%, mientras que las del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) aumentan un 3,7% si bien en los últimos años el número de beneficiarios ha descendido debido tanto a factores demográficos como a la posibilidad de acceso de la población a otras pensiones. Descenso que será continuado en los próximos años pues son prestaciones a extinguir una vez no existan beneficiarios que cumplan las condiciones establecidas en la normativa que las regula.

...y algo similar sucede en España

En España, los distintos Regímenes de cotización presentan, en general, una evolución del mismo signo aunque de distinta magnitud, debido como ya se ha mencionado a la especialización productiva relativa de los distintos territorios. Únicamente se muestran tendencias opuestas en el Régimen Especial de Autónomos, que en el conjunto nacional aumenta un 3,7% y Enfermedades profesionales que se reduce un 1,7%.

Pensiones contributivas de la Seguridad Social según régimen de cotización.

Miles de pensiones

	Aragón			España		
	1999	2008	Δ 99-08	1999	2008	Δ 99-08
Régimen general	138,38	160,80	16,20	4.047,67	4.860,56	20,08
R.E. Autónomos (*)	76,29	73,43	-3,75	1.746,73	1.811,56	3,71
R.E. Agrario	13,08	9,79	-25,19	678,45	648,78	-4,37
R. E. del mar	0,09	0,09	5,81	127,15	131,11	3,11
R.E. Minería del Carbón	4,51	4,19	-7,20	75,91	69,60	-8,31
R.E. Empleados de hogar	4,80	4,12	-14,09	205,54	188,00	-8,53
Accidentes de trabajo	6,47	6,53	1,00	188,13	205,52	9,24
Enfermedades profesionales	0,60	0,73	23,19	44,46	43,71	-1,69
SOVI	14,62	15,15	3,67	395,24	431,96	9,29
Total sistema	258,83	274,84	6,18	7.509,28	8.390,80	11,74

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social

(*) Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 18/2007, los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario quedan integrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

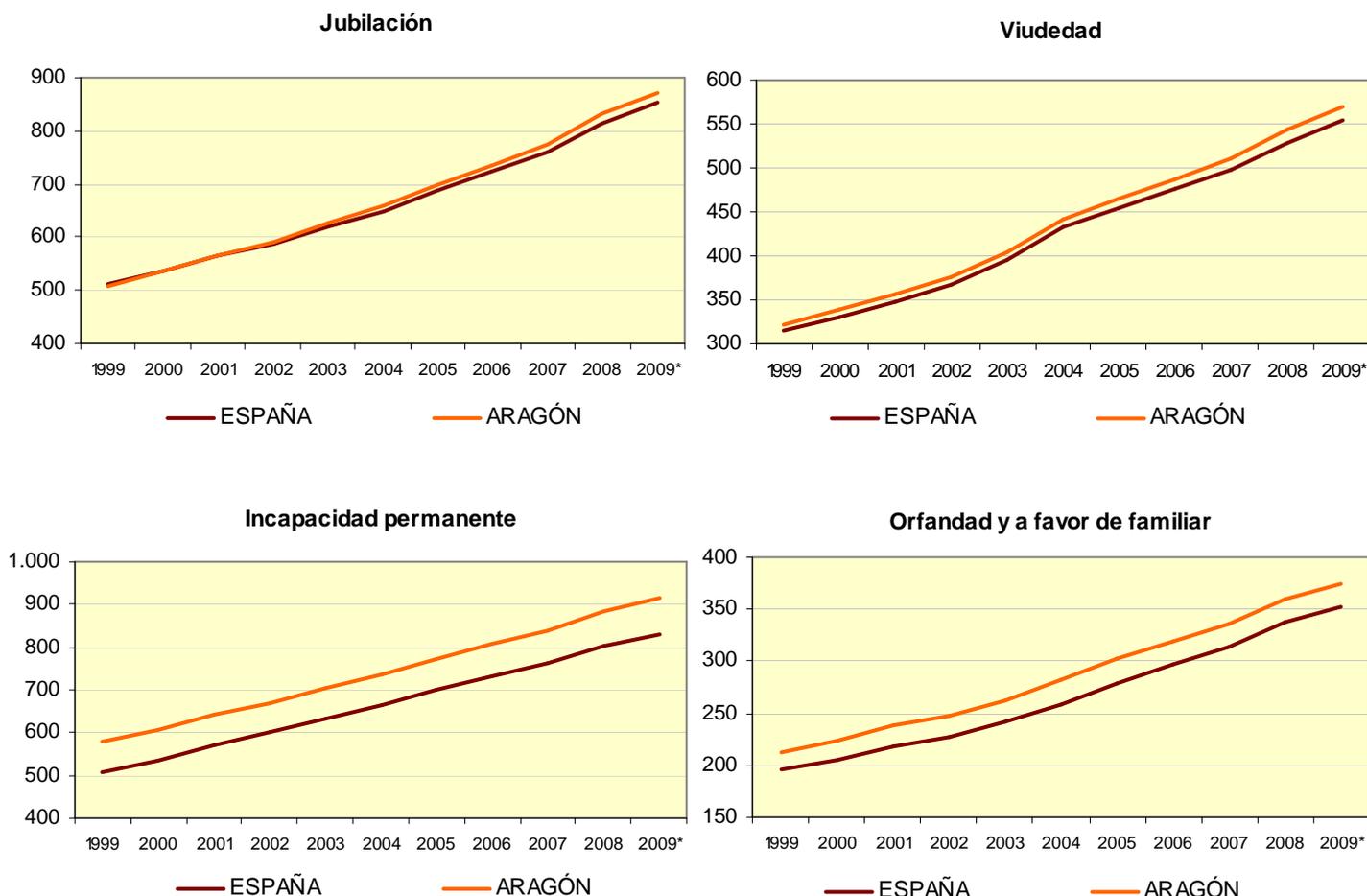
Atendiendo a las clases de pensiones...

El análisis de la evolución de las pensiones por clases es más homogéneo, ya que todas ellas presentan una tendencia creciente tanto en el número como en el importe medio y tanto en Aragón como en el conjunto nacional.

...las cuantías medias han crecido en todos los casos...

En los siguientes gráficos se observa claramente la tendencia al alza en la cuantía media de todas las clases. Así en el periodo considerado (1999-2008) el aumento en el importe medio del conjunto de las pensiones se cifra en 287,38 euros en el caso de Aragón y en 273,25 euros para España lo que implica un incremento del 62,9% y del 61,2% respectivamente, en relación al importe medio de 1999.

Evolución del importe medio de las pensiones contributivas de la Seguridad Social, según clase (Media anual: euros/mes)



Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales (Ministerio de Trabajo e Inmigración)

*2009: Datos relativos al periodo enero-noviembre

...aunque con diferente intensidad

En la Comunidad Autónoma, las pensiones que han experimentado el mayor avance en su cuantía han sido las de viudedad que han pasado de 321,91 euros en 1999 a 831,55 euros en 2008 (+68,9%) y las de orfandad y a favor de familiar cuyo importe ha aumentado de 212,97 a 358,71 euros en el periodo (+68,4%), si bien son estos dos tipos los que partían de un nivel más bajo. Las pensiones de jubilación también han experimentado un fuerte aumento del 63,3% situándose su importe medio en 543,73 euros en 2008. Por último, las pensiones de incapacidad permanente que parten de la cuantía media más elevada (577,19 euros) experimentan una subida del 52,8%, con lo que su importe medio alcanza los 881,95 euros en 2008. La evolución en el conjunto nacional ha sido similar, registrándose los mayores aumentos en las pensiones que partían de un nivel más bajo.

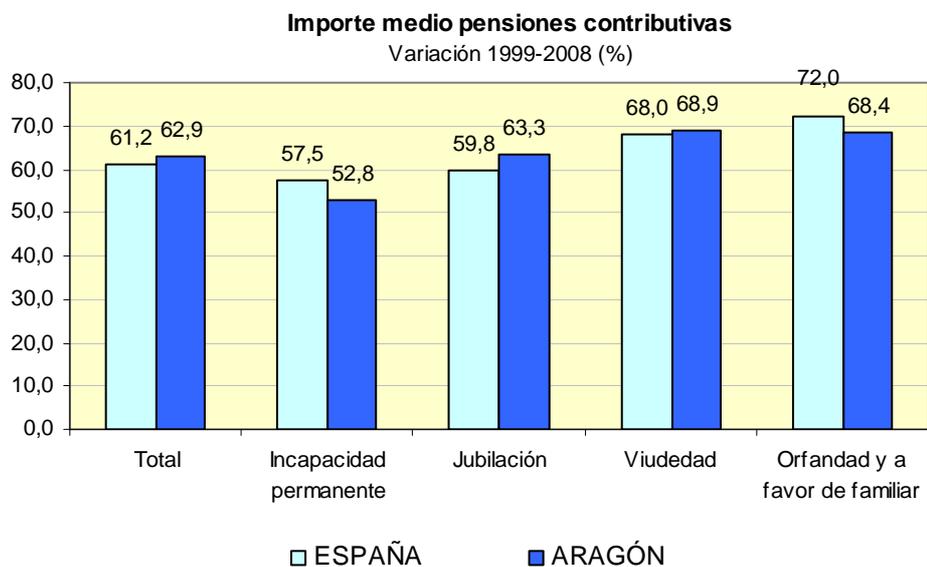
Aragón supera el importe medio nacional en todas las clases

La Comunidad Autónoma presenta en todas las clases un importe medio más elevado que el conjunto nacional y además hay dos que mejoran su posición relativa sobre el conjunto nacional: las pensiones de viudedad, que parten de una cuantía más alta y experimentan un mayor crecimiento, y las de jubilación que crecen con mayor intensidad que la media nacional.

Evolución de las pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social, según clase. Miles de pensiones y euros/mes (media anual). Tasa de variación (%)

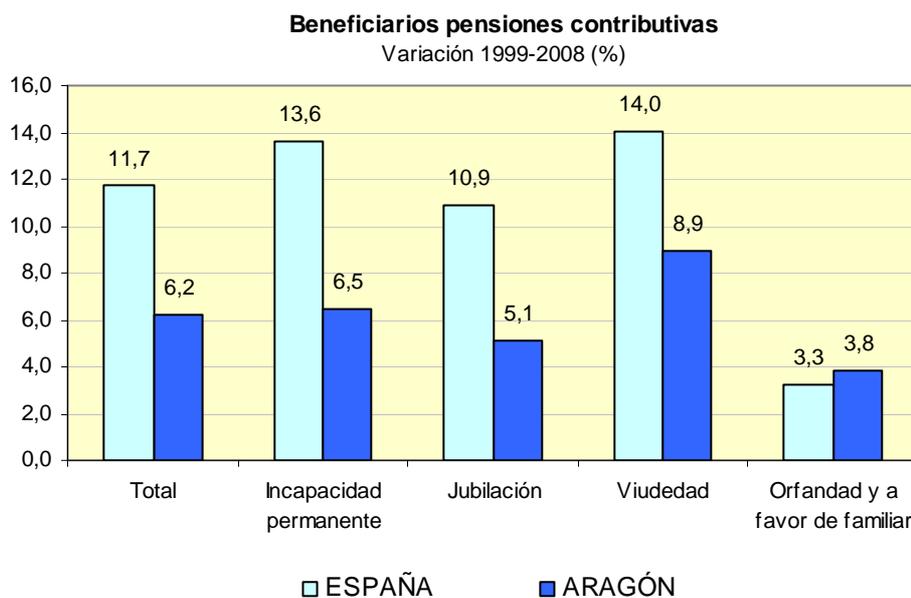
	ARAGÓN			ESPAÑA		
	1999	2008	Δ 99-08	1999	2008	Δ 99-08
Total						
Número	258,8	274,8	6,2	7.509,3	8.390,8	11,7
Importe medio	456,6	744,0	62,9	446,4	719,7	61,2
Incapacidad permanente						
Número	21,6	23,0	6,5	798,0	906,8	13,6
Importe medio	577,2	882,0	52,8	508,8	801,5	57,5
Jubilación						
Número	161,2	169,4	5,1	4.450,3	4.936,8	10,9
Importe medio	509,3	831,6	63,3	509,8	814,5	59,8
Viudedad						
Número	68,2	74,3	8,9	1.973,3	2.249,9	14,0
Importe medio	321,9	543,8	68,9	314,8	529,0	68,0
Orfandad y a favor de familiar						
Número	7,8	8,1	3,8	287,8	297,2	3,3
Importe medio	213,0	358,7	68,4	196,6	338,2	72,0

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales (Ministerio de Trabajo e Inmigración)



El número de pensiones contributivas ha aumentado en Aragón menos que en el conjunto nacional

En cuanto a la evolución de los beneficiarios el número de pensiones contributivas ha aumentado en 16.000 y 881.520 en Aragón y España respectivamente, lo que implica un crecimiento del 6,2% y del 11,7%. La Comunidad Autónoma registra en 2008 un total de 274.800 pensiones contributivas lo que supone el 3,3% del total nacional. El número de pensiones contributivas en Aragón ha crecido en todas las clases, si bien con menor intensidad que a nivel nacional.



Las prestaciones no contributivas, aunque de menor importancia completan el análisis

Las prestaciones no contributivas: estructura y evolución

Descrita brevemente la estructura y evolución de las pensiones contributivas en Aragón, el análisis se completa con el esbozo de las prestaciones no contributivas, cuya importancia desde el punto de vista de su volumen y cuantía es bastante menor. Las mismas comprenden tres grandes grupos de actuaciones: las pensiones no contributivas, las asistenciales y las prestaciones de la LISMI.

Las pensiones no contributivas son pequeñas en número...

En 2009 (datos disponibles enero-noviembre), se registraron en Aragón 8.348 pensiones no contributivas, de las cuales el 35% correspondían a pensiones de invalidez y el 65% a jubilación. El importe mínimo mensual establecido para estas pensiones en 2009 se cifra en 336,33 euros. La Comunidad Autónoma aragonesa representa el 1,9% del total de pensiones no contributivas a nivel nacional, mientras que en las contributivas el porcentaje ascendía hasta el 3,3%. En términos absolutos a finales de 2008 (dato media anual) existían en Aragón unas 8.679 pensiones no contributivas,

frente a más de 274 mil contributivas.

*... y tienden a
decrecer con el
paso del tiempo*

En lo que se refiere a los beneficiarios de pensiones no contributivas, su número a diferencia de las contributivas ha descendido en Aragón de forma continuada desde 1999 en más de 3.000 beneficiarios. Proceso normal que debe interpretarse en el sentido de que cada vez son más las personas que cumplen con los requisitos para acceder a las pensiones contributivas y, por tanto, menos las personas que únicamente les queda la posibilidad de acogerse a las modalidades no contributivas. Este proceso se ha producido de forma más intensa en nuestra comunidad que en el conjunto nacional.

Beneficiarios de prestaciones no contributivas, por modalidad y clase

	Aragón			España		
	1999	2008	2009*	1999	2008	2009*
Pensiones no contributivas de la S. Social (1)						
Total	11.855	8.679	8.348	457.619	464.724	458.251
Invalidez	4.015	2.949	2.917	234.185	199.410	197.157
Jubilación	7.840	5.730	5.431	223.434	265.314	261.093
Pensiones asistenciales (2)						
Total	619	61	51	82.153	21.076	18.601
Enfermedad	222	42	35	54.211	17.487	15.618
Vejez	398	19	16	27.942	3.589	2.982
Prestaciones de la LISMI						
Total	3.500	1.264	1.135	127.744	43.891	39.510
Subsidio garantía ingresos mínimos	2.659	771	669	95.199	28.728	25.063
Subsidio por ayuda de tercera persona	518	102	84	65.300	20.588	2.897
Subsidio de movilidad y compensación por gastos transporte	200	72	68	20.160	4.886	2.472
Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	786	471	442	9.739	3.254	13.327

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales (Ministerio de Trabajo e Inmigración). (1) En Enero de 2001 los beneficiarios de Pensiones de invalidez de 65 y más años pasan a Jubilación. (2) El total de beneficiarios no tiene porqué coincidir con la suma de prestaciones ya que un mismo beneficiario puede cobrar más de una. Sin datos de País Vasco y Navarra. (*) 2009: Pensiones no contributivas datos referidos al periodo enero-noviembre, pensiones asistenciales y LISMI datos enero-octubre

*Las pensiones
asistenciales tienen
una importancia
cuantitativa
menor...*

Las pensiones asistenciales son ayudas económicas individualizadas de carácter periódico a favor de ancianos y de enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo. En 2009 (datos enero-octubre) se registraron en Aragón 51 pensiones de este tipo, para las cuales se establece una cuantía mensual mínima de 149,86 euros.

*...así como las
prestaciones de la
LISMI*

Por último, la Comunidad Autónoma aragonesa tiene en 2009 (periodo enero-octubre) un total de 1.135 beneficiarios de prestaciones derivadas de la LISMI, las cuales se agrupan en cuatro categorías: Subsidio de garantía de ingresos mínimos (prestación económica que tiene por finalidad cubrir necesidades básicas – alimentación, vestido y habitación- de quienes, careciendo de medios para su subsistencia, no estén en condiciones, por su grado

... aunque cumplen un papel relevante en el auxilio a determinados colectivos

de minusvalía, de obtenerlos); prestaciones de Asistencia sanitaria y farmacéutica (prestación de los servicios conducentes a conservar y restablecer la salud de los beneficiarios); Subsidio por ayuda de tercera persona (prestación económica destinada a aquellas personas afectadas por una minusvalía que, a consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales, necesiten la asistencia de otra persona para realizar actos esenciales de la vida, como vestirse, desplazarse, comer o análogos) y Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (prestación económica destinada a atender los gastos originados por desplazamientos fuera de su domicilio habitual de aquellos minusválidos que, por razón de su disminución, tengan graves dificultades para utilizar transportes colectivos).

Conclusiones

Tras el análisis realizado del sistema de pensiones y a modo de cierre, podemos destacar como principales conclusiones:

- El papel fundamental que juegan las pensiones en la implementación de cualquier medida de política económica relacionada con la protección social.
- El notable incremento que han registrado las pensiones contributivas tanto en número como en importe medio, especialmente aquéllas que partían de cuantías más bajas (viudedad, orfandad y a favor de familiares).
- Y por último, que el importe medio de las pensiones contributivas en Aragón, se sitúa por encima del registrado en el conjunto nacional en todas sus clases (jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y a favor de familiares).